



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula: N° 8186
INT. N° 3871 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE
INDICA.

SANTIAGO, 29 DIC. 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2961

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 de fecha 19.11.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados en el mes de Septiembre de 2009 para el Título I, Título II y Título III.
- e) Las **Resoluciones Exentas de esta SEREMI Metropolitana de V. y U. N° 1039; N° 1040; N° 1041, todas del 10.05.2011**, que entregaron plazo adicional de vigencia a Certificados de Subsidio de proyectos individualizados en la presente Resolución.
- f) El listado de **22** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **06.11.2011**, entregados al Proyecto **"LOS ALAMOS DE LO CHACON B-2"**, Título III, Código de Grupo N° 33.495 de la comuna de **EL MONTE**, tramitados por el PSAT **EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.**, e indicados en el **ORD. N° 8546** de fecha **10.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **74,11%** de avance físico de obras.
- g) El listado de **24** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **06.11.2011**, entregados al Proyecto **"LOS ALAMOS DE LO CHACON A-1"**, Título III, Código de Grupo N° 33.478 de la comuna de **EL MONTE**, tramitados por el PSAT **EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.**, e indicados en el **ORD. N° 8546** de fecha **10.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **77,59%** de avance físico de obras.
- h) El listado de **16** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **06.11.2011**, entregados al Proyecto **"LOS ALAMOS DE LO CHACON A-3"**, Título III, Código de Grupo N° 33.482 de la comuna de **EL MONTE**, tramitados por el PSAT **EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.**, e indicados en el **ORD. N° 8546** de fecha **10.11.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que el proyecto cuenta con **71,08%** de avance físico de obras..
- i) El Ordinario **N° 106 de fecha 24.10.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que los proyectos cuyos certificados se indican en los Vistos precedentes, cuentan con un avance físico de obras de **74,11%, 77,59% y 71,08%**
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en los Vistos "f)", "g)" y "h)" de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2009 adjudicados al PSAT que se indica en la presente, señalados en los Vistos "f)", "g)" y "h)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT que se indica en la presente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 20.12.11